

SERVICIO ADMINISTRATIVO GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA: AUTORIZA COMPRA PASAJE AEREO ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESA BCOM LTDA.

RESOLUCION EXENTA № /2017

ARICA, 25 ENE 2017

VISTO: Las leyes Números 19.553, 19.882 y 20.212; el

Decreto Supremo Número 475 del 6 de mayo de 1998, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley Nº29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley №18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley №1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley №19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley №573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; Ley №20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la Ley №19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo №1.128, del 25 de Agosto de 2015, del Presidente de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución №1600, de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución №55, de 992, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de trámite de toma de razón; Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público Año 2017; Memo 272 del 24 de Enero de 2017, correo electrónico Encargado Unidad de Informática del 25 de Enero de 2017; y las facultades que envisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la urgente necesidad de dotar mayor control y seguridad en las dependencias del Gobierno Regional, se han instalado en las dependencias del Gobierno Regional durante el ejercicio 2016 cámaras de vigilancia con circuito de televigilancia;
- 2.- Que, conforme señala el Encargado de la Unidad de Informática, el Salón Violeta Parra ha sido objeto de sustracción de bienes y daños menores provocado por terceros ajenos a

la Institución, citado salón se facilita a los Servicios Públicos y entidades organizadas de la región, por cuanto requieren de un espacio físico que ellos carecen para llevar a cabo sus jornadas de trabajo:

- 3.- Que, a consecuencia de lo señalado en el punto anterior, se ha procedido con la compra de equipamiento adicional de seguridad que incluye una cámara máspara con el circuito de televigilancia, que permita mantener el registro de las cámaras ubicadas en el Servicio, cuya adquisición se realizó con el proveedor BCOM LTDA;
- 4.- Que, se hace necesaria la configuración de este nuevo equipamiento en conjunto con el instalado, proceso que no ha sido posible materializar en forma remota por fallas técnicas que deben ser resueltas en terreno;
- 5.- Que, la asistencia técnica se requiere a la brevedad para dejar operativo todo el equipamiento instalado asociado a las cámaras de seguridad del Servicio.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE la compra de pasaje aéreo para el apoyo técnico de la empresa proveedora BCOM LTDA, en la persona de don Cesar Navarro Contreras, RUT N°14.261.389-1, con domicilio en la ciudad de Santiago.

2. CÁRGUESE el gasto que demande la aplicación de la presente Resolución al presupuesto vigente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, bajo la siguiente imputación: Partida 05, Capítulo 75, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007.

NÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARICA V WARDENDENTA

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Distribución original:

1.- Oficina de Partes

Distribución digital:

- 1.- División de Administración y Finanzas
- 2.- Departamento de Contabilidad y Finanzas
- 3.- Unidad de Adquisiciones



MEMO N. : 272/2017

MAT. : Solicta compra de pasajes para técnico

de cámaras de vigilancia.

Arica, 24/01/2017

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : ALVARO LOPEZ - Encargado - Unidad Informatica

A : Jefe de División - División de Administración y Finanzas

Sra. Patricia.

A raíz de los eventos sucedidos en el Salón Violeta Parra, a fines del año pasado, se tómo la desición de adquirir una cámara máspara el circuito de televigilancia que se encuentra en nuestras dependencias. Esta adquisición icluis además un nuevo NVR, equipo que permite mantener el registro de las cámaras ubicadas en el Servicio.

Con la compra de este equipamiento, la empresa podría realizar la configuración de los nuevos equipos de forma remota. Sin embargo esta operación no se pudo realizar, por cuanto existe un problema que sólo puede ser resuelto de forma física por el técnico de la empresa proveedora.

Dado que la asistencia física del técnico no estaba incluido en la compra de del nuevo equipamiento y ya que nuestra necesidad es la de contar con este nuevo equipamiento, lo que conlleva la configuración e inducción del nuevo equipamiento, es que solicito a Ud., autorizar la compra de pasajes aéreos (ida y vuleta) para el técnico.

Sus datos son:

Nombre: Cesar Navarro Contreras

Rut: 14.261.389-1

Venida: 27/01/2017 (primer vuelo) Retorno: 29/01/2017 (en la tarde)

Atte.

ALVARO LOPEZ VELASQUEZ
Encargado
Unidad Informatica

ALV / alv

DISTRIBUCION:

NANCY SAMIT - Secretaria - División de Administración y Finanzas

Patricia Segovia Campos

De:

Alvaro López Velásquez

Enviado el:

miércoles, 25 de enero de 2017 11:22

Para:

Patricia Segovia Campos

Asunto:

Complementa Memo 272/2017

Sra. Patricia.

Complementando Memo N° 272/2017, en el que solicita compra de pasajes aéreos para técnico de Sistema de Vigilancia, este técnico corresponde a la empresa BCOM LTDA., a la cual se adquirió todo el equipamiento.

Atte.



Álvaro López Velásquez

Soporte Informática

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Fono: 56 - 58 - 2207356 www.gorearicayparinacota.gov.cl



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente



This e-mail and any files transmitted with it contains information that is privileged, confidential and/or intented solely for the use of the person or entity to whom they are addressed. Any unauthorized use or dissemination of this message in whole or in part is strictly prohibited. If you have received this e-mail in error please delete all copies and notify the system manager or the sender.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.